



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BANCOS DE TRANSFORMADORES
DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LAS CORTES DE
APELACIÓN DEL DISTRITO NACIONAL Y BANI**

No. CSM-2021-281



1. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto de **RD\$372,000.00**, siendo estos provenientes del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2021.

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. OBJETIVOS Y ALCANCE

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la contratación de un mantenimiento preventivo de los bancos de transformadores del sistema eléctrico de los Palacios de Justicia de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional y Bani.

5. ÓRGANOS DE ADJUDICACIÓN

Los órganos administrativos competentes para la conducción y ejecución del procedimiento son la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este proceso está establecido por **lote único**, los interesados en participar deberán ofertar los dos (2) ítems contenidos en el lote único, en caso de no cumplir en uno de los ítems su oferta será automáticamente descalificada.

A continuación, se presenta la descripción de los trabajos a realizar:



LOTE ÚNICO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DIRECCIÓN
1	Mantenimiento preventivo para un banco de transformadores de 3 x 333 Kva	<ul style="list-style-type: none">• Cambio de aceite.• Cambio de junta en terminales de entrada y salida de voltaje.• Sustitución de 200 pie de cables THHN 500mcm y 70 terminales tipo ojo para cable de 500 mcm.• Pintura de los tanques y remoción de óxido.	Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación del D.N.: Calle Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.
2	Mantenimiento preventivo para un transformador trifásico tipo pad-mounted de 150kva, voltaje 12.5 kv-208/120 voltios	<ul style="list-style-type: none">• Cambio de aceite.• Cambio de juntas en terminales de entrada y salida de voltaje.• Pintura del tanque.	Palacio de Justicia Bani (Provincia Peravia): Av. Máximo Gómez #77, próximo al Centro Comercial La Sirena, frente al Hospital Nuestra Señora de Reglas, Bani.

7. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e Invitaciones a participar.	Jueves 22 de julio de 2021
2. Visitas de Lugar para Levantamiento	Lunes 26 de julio de 2021 -Primera localidad a visitar: Hora: 8:30 AM Edificio Suprema Corte de Justicia Ave. Jiménez Moya (Centro de los Héroes), Distrito Nacional. -Segunda localidad a visitar: Hora: 11:30 AM Av. Máximo Gómez #77, próximo al Centro Comercial La Sirena, frente al Hospital Nuestra Señora de Reglas, Bani. -Contacto: Sr. Ramón A. Vargas Rosario



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
	-Tel: 829-521-8317
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	27 de julio de 2021 , hasta las 04:00 pm , por el correo electrónico: aloalcantara@poderjudicial.gob.do ; cotizaciones@poderjudicial.gob.do
4. Plazo para emitir respuesta, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 28 de julio de 2021
5. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	30 de julio de 2021 , hasta las 12:00 M vía correo electrónico: aloalcantara@poderjudicial.gob.do ; cotizaciones@poderjudicial.gob.do
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	02 de agosto de 2021
7. Informe de Evaluación de Credenciales/ preliminar Ofertas Técnicas	03 de agosto de 2021
8. Notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas	03 de agosto de 2021
9. Ponderación de subsanaciones	05 de agosto de 2021
10. Presentación de informe técnico definitivo	11 de agosto de 2021
11. Adjudicación	16 de agosto de 2021
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación

8. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191

E-mail: aloalcantara@poderjudicial.gob.do; cotizaciones@poderjudicial.gob.do

Referencia: CSM-2021-281

9. VISITA AL LUGAR

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar una visita al banco de transformadores del Distrito Nacional y de Bani. Ambas visitas se realizarán el mismo día según se describe en el cronograma.

La primera visita será al banco de transformadores del Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación del D.N., en la Calle Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.



La segunda visita se realizará en el Palacio de Justicia de Bani, Provincia Peravia, ubicado en la Av. Máximo Gómez #77, próximo al Centro Comercial La Sirena, frente al Hospital Nuestra Señora de Reglas, Bani.

Estas visitas se llevarán a cabo en la fecha y hora establecidas en el cronograma y deberán comunicarse previamente con el **Sr. Ramón A. Vargas Rosario**, al teléfono **829-521-8317**, quien asistirá a los oferentes.

El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes. La institución no brindará transporte hacia la visita a Bani, por lo que los interesados a participar deben de estar en las localidades señaladas a la hora prevista para cada visita.

Los oferentes podrán efectuar sus consultas en el plazo establecido en el cronograma, se les dará respuestas a tales consultas, mediante circulares, según los plazos definidos. Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

10. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas a más tardar la fecha establecida en el cronograma de actividades en formato digital vía correo electrónico aloalcantara@poderjudicial.gob.do; cotizaciones@poderjudicial.gob.do.

12. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

A. Documentación de Credenciales:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente).
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.



4. Comunicación donde el oferente se comprometa a mantener los precios de su oferta por lo menos durante 45 días.
5. Comunicación aceptando los tiempos de entrega (5 días incluyendo fines de semana) y las condiciones de pagos establecidas (crédito a 30 días).
6. Declaración Jurada simple actualizada (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

B. Documentación Técnica:

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

1. Especificaciones técnicas del mantenimiento ofertado, según lo establecido en el numeral 6 de los presentes términos.

C. Documentación económica:

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Impuestos Aduanales: El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

El Gerencia de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral.

Nota: Solo se admiten ofertas en Pesos Dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.

13. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.



El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos del proyecto, incluyendo los costos de transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionado con los servicios a ofrecer.

Después de recibidas las propuestas por parte la Gerencia de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se soliciten al Comité de Compras y Licitaciones. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecida en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

14. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

15. EVALUACION DE PROPUESTAS

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en el numeral 12 de estos términos de referencia.

Credenciales	Cumple/ no cumple
Oferta Técnica	
Oferta Económica	Menor precio

La Gerencia de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.



La Gerencia de Compras y Contrataciones no estará obligada a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

16. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

17. DECLARATORIA DE DESIERTO

Se podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida por **lote único** a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, **y 2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

19. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de los mantenimientos es de **5 días calendario** incluyendo fin de semana, los mantenimientos iniciarán un viernes para concluir el martes de la siguiente semana. Estos iniciarán en coordinación con la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial luego de recibir la orden de compra.



20. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Los trabajos serán realizados en coordinación con la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, en el Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación del D.N., ubicado en la Calle Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, y en el Palacio de Justicia de Bani, Provincia Peravia, ubicado en la Av. Máximo Gómez #77, próximo al Centro Comercial La Sirena, frente al Hospital Nuestra Señora de Reglas, Bani.

21. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes/servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presentes Términos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Consejo del Poder Judicial y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

22. FORMA DE PAGO

Crédito a 30 días contra recepción conforme de los mantenimientos por la Unidad de Servicios y Mantenimiento y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día.

23. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al proveedor que haya obtenido el siguiente lugar en el reporte de lugares.

24. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

25. ANEXOS

1. Formulario Oferta Económica SNNC F.033